

Mendoza implementa un protocolo para garantizar la vacunación obligatoria de menores

09/08/2025



La provincia de Mendoza dio un paso adelante en la aplicación de la Ley Nacional 27.491 de control de enfermedades prevenibles por vacunación, al establecer un procedimiento formal para actuar ante eventuales negativas o incumplimientos en la inmunización de menores. La Jefa del Departamento Provincial de Inmunizaciones, Iris Aguilar, explicó que la medida, publicada por resolución del Ministerio de Salud, se apoya también en herramientas ya existentes como el Código Contravencional.

“No es algo que estemos haciendo porque se le ocurrió a la provincia ni mucho menos, sino que estamos cumpliendo con la ley y aparte usando un instrumento que ya tenía la provincia que es el código contravencional”, detalló a Diario San Rafael

y FM Vos 94.5. Aguilar remarcó que el objetivo no es sancionar, sino “poner en la agenda el tema de vacunación y que se tome conciencia de la importancia de vacunar”.

Según la funcionaria, tras la caída en la aplicación de vacunas que se registró durante la pandemia, Mendoza experimenta actualmente “una fuerte recuperación” en las coberturas, especialmente en población infantil. No obstante, advirtió que el monitoreo debe ser minucioso y no limitarse a los promedios generales. “Es importante no ver el número global, sino hacer el análisis detallado, puertas adentro, y mientras existe un niño sin vacunar, nosotros tenemos que trabajar para favorecer el acceso a la vacunación”, afirmó.

La pandemia, sostuvo Aguilar, tuvo un impacto global en la confianza de la población hacia las vacunas. “Hubo publicaciones a nivel mundial, se hablaba de una caída de diez puntos en la aplicación de vacunas a nivel mundial... se politizó el tema, se generó desconfianza”, señaló. Agregó que esta situación se suma a la falta de percepción del riesgo en generaciones que no han presenciado enfermedades como poliomielitis o sarampión. “Lo que hay que explicar es precisamente que esas enfermedades no las vemos en nuestra práctica diaria gracias a las vacunas. En la medida que dejamos de vacunar, va a volver a aparecer el riesgo potencial de reemergencia de estas enfermedades que son claves.”

La titular de Inmunizaciones recordó que, aunque dos de los tres tipos de virus polio ya están erradicados, el tercero aún circula en países como Afganistán y Pakistán. “Vivimos en un mundo globalizado... ahora con un avión lo tenés en doce horas”, advirtió, subrayando la necesidad de sostener los logros de vacunación. También destacó la importancia de otras inmunizaciones más recientes, como la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH), que previene el cáncer de cuello de útero. “Pensar que se nieguen a aplicarla es como ilógico, cuando hoy en la Argentina se mueren casi tres mil mujeres por año por esta enfermedad”, enfatizó.

El protocolo aprobado en Mendoza establece que, ante la detección de un menor sin el esquema de vacunación completo, los responsables tendrán 30 días para regularizar la situación. “Es un plazo que me permite acomodar los horarios, ver cómo hago para acercar a mi hijo al centro de vacunación... es como que no hay excusas para podernos ordenarnos en ese plazo”, sostuvo Aguilar. Si pasado ese período no se cumple con la aplicación, los encargados de inmunizaciones verificarán la situación en el registro nominal digital y, de ser necesario, realizarán una denuncia online para que la autoridad judicial intime a los padres o tutores, en base a la ley nacional y al Código Contravencional provincial.

“Mientras exista un niño sin vacunar, debemos seguir trabajando para que reciba la protección que necesita”, concluyó Aguilar, recordando que la vacunación no solo protege a cada persona, sino que es clave para prevenir brotes y sostener la salud colectiva.